



Resolución Directoral

Miraflores, 27 de octubre de 2022.

VISTO:

El Expediente Nº 22-017330-001, que contiene el Informe Nº 209-2022-HEJCU-OEA de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Informe Nº 119-2022-OEPP-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 511-2022-DG-HEJCU de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, conforme al artículo 40º del Decreto Legislativo Nº 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, asimismo, el artículo 36º de la Directiva Nº 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral Nº 022-2021-EF/50.01, establece alcances generales sobre el registro de la Ejecución Presupuestaria en los sistemas SIAF-SP, SEACE y SIGAMEF;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 0013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo de 2022, se aprueba los "Lineamientos para Optimizar los Procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso", procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP;

Que, el numeral 2.2 de la precitada resolución directoral, señala que "El titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNI electrónico".

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0017-2022-EF/50.01, en su Artículo Primero, amplía los plazos de implementación del Numeral 4.4 del punto 4 de los "Lineamientos para optimizar los Procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y de Compromiso", fijando como plazo máximo para acreditar a los servidores titular y suplente, encargados de autorizar el registro de la certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, hasta el 01 de setiembre de 2022;



Que, mediante Resolución Directoral N° 223-2022-DG-HEJCU de fecha 28 de setiembre de 2022, se nombra a la Lic. Roxana Jacqueline Alarcón Guizado como nueva Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Que, mediante el Informe N° 209-2022-HEJCU-OEA, de fecha 17 de octubre del 2022, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 205-2022-DG-HEJCU "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP.

Que, mediante el Informe N° 119-2022-OEPP-HEJCU, de fecha 21 de octubre del 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el anexo N° 01 actualizado de los responsables de la oficina a su cargo y a su vez, solicita la actualización de la Relación de los responsables para el registro de certificación del crédito presupuestario del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, mediante acto resolutivo;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Ministerial N° 673-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la reconfirmación de la Relación de los responsables para el Registro de los Datos, Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso en el Aplicativo Informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, según el siguiente detalle a los Servidores Públicos:

Nombres y Apellidos	DNI	CARGO	FASE DE ACREDITACION SIAF
ROXANA JACQUELINE ALARCÓN GUIZADO	10318310	DIRECTORA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	CERTIFICACION
FORTUNATA CEFERINA GUZMAN VELA	07041627	TECNICO ADMINISTRATIVO I	CERTIFICACION
MARTHA ELENA GUZMAN CEDANO	07263193	TECNICO ADMINISTRATIVO I	CERTIFICACION
ROBERT ARTEMIO DIAZ DE LA CRUZ	09515825	JEFE DE OFICINA LOGISTICA	COMPROMISO
ENRIQUE TEODORO TOVAR CHINCHAY	08099504	COORDINADOR ADQUISICIONES	COMPROMISO
EDINZON ALBERTO TARAZONA LOPEZ	72857806	TECNICO ADMINISTRATIVO I	COMPROMISO
ELLEN GRACIELA GAGO ROMERO	08435019	TECNICO ADMINISTRATIVO I	COMPROMISO

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la presente resolución forme parte integrante de la Resolución Directoral N° 205-2022-DG-HEJCU.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a los Servidores Públicos acreditados en el artículo precedente, a fin de que tomen conocimiento de la presente resolución y asuman la responsabilidad correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Emergencias José Casimiro Ulloa.

Regístrese, comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa
.....
Dr. RAÚL HINOSTROZA CASTILLO
Director General
CMP. 17758 RNE. 7675

RHC/RJAG/JETA/LCD/smes
Distribución:

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Economía
- Oficina de Logística
- Oficina de Personal
- Oficina de Comunicaciones
- Interesados (7)
- Archivo